Municipio escolar

Es la organización que representa a las y los estudiantes de la Institución Educativa.

Periodo de gestión de un año

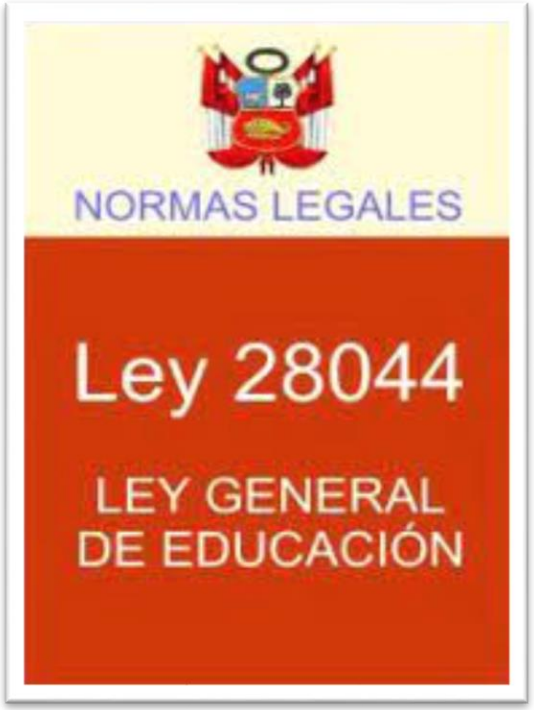

El artículo 53 establece que a los estudiantes les corresponde "organizarse en Municipios Escolares y otras formas de organización estudiantil a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la IE y comunidad.

5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil

Municipio escolar, Consejo de Participación Estudiantil (COPAE), o el que haga sus veces. Constituye un espacio formativo que promueve el ejercicio de los derechos y responsabilidades de los estudiantes, en los que deben reflexionar, proponer, implementar y rendir cuentas de las actividades que den respuesta a asuntos públicos de su institución educativa o programa educativo.

El Peruano

NORMAS LEGALES

R.V.M. Nº 0067-2011-ED.- Aprueban «Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares»

La Cuarta Disposición Complementaria de las Normas, señala que las DRE y UGEL dispondrán las coordinaciones necesarias para contar con el apoyo de los organismos representativos de la ONPE y el JNE, a fin de contar con su apoyo en lo referente a la implementación de los Municipios Escolares".

307 - 2022-UGEL.02-ASGESE: ASISTENCIA TÉCNICA "ELECCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - 2023"

307 - 2022-UGEL.02-ASGESE: ASISTENCIA TÉCNICA "ELECCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - 2023"

31.Ago.2022

Descargar OFICIO MULTIPLE N°307-2022-ESSE-DIR.pdf (498.86 KB)

Descargar ANEXO - ASISTENCIA TÉCNICA ELECCIONES DE MUNICIPIOS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - 2023 DIRECTORES.pdf (72.32 KB)

308- 2022-UGEL.02-ASGESE: ASISTENCIA TÉCNICA: ESTRATEGIAS Y FUNCIONES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES 2023.

308- 2022-UGEL.02-ASGESE: ASISTENCIA TÉCNICA: ESTRATEGIAS Y FUNCIONES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES 2023.

31.Ago.2022

Descargar OFICIO MULTIPLE N°308-2022-ESSE-DIR.pdf (525.61 KB)

Descargar ANEXO - ASISTENCIA TÉCNICA ESTRATEGIAS Y FUNCIONES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES 2023.

DOCENTES.pdf (41.8 KB)

128 -2021-UGEL.02-ASGESE: ELECCIÓN Y REGISTRO DEL DOCENTE ASESOR Y EQUIPO DE TRABAJO PARA LA CONFORMACIÓN DE MUNICIPIOS ESCOLAR

128 -2021-UGEL.02-ASGESE: ELECCIÓN Y REGISTRO DEL DOCENTE ASESOR Y EQUIPO DE TRABAJO PARA LA CONFORMACIÓN DE MUNICIPIOS ESCOLAR

06.Sep.2021

Descargar OFICIO MULTIPLE N°128-2021-ESSE[R] (1).pdf (225.14 KB)

https://forms.gle/j4CB7FPtEVmndtUk9

La Resolución Viceministerial Nº 0067-2011-ED

¿Qué se elige?

DIRECTIVA DEL MUNICIPIO ESCOLAR

Está conformada por el Alcalde o Alcaldesa Escolar y regidores. Es la principal instancia de gobierno del Municipio Escolar y está presidida por el Alcalde o Alcaldesa (RVM N° 0067-2011-ED, art. 7.2.1).

¿Por qué implementar el Municipio Escolar?

- Porque representa los intereses y necesidades de las y los estudiantes en la escuela y la comunidad.
- Porque gestiona acciones en las que participan todos los estudiantes para la mejora de la escuela y la comunidad.
- Porque permite aprender de manera significativa y vivencial a través de diversas experiencias colectivas.
- Porque permite vincular a las y los estudiantes con los asuntos públicos de la escuela y la comunidad.

1. Actividades previas a la elección del Municipio Escolar:

a) Elección del equipo docente y docente asesor(a)
b) Elaborar un plan institucional del ME: Objetivos, cronograma, monitoreo
c) Sesiones de sensibilización
d) Identificación de problemas y asuntos públicos de interés en la escuela

2. Elección de Municipio Escolar:

a) Elección del Comité Electoral
b) Elaboración del reglamento del Elección del Municipio Escolar y cronograma
c) Inscripción de listas de candidatos /Tachas / Publicación de listas hábiles
d) Campaña Electoral
e) Elaboración de material electoral / herramientas digitales (votación)
f) Capacitación a actores electorales
g) Jornada Electoral y publicación de resultados
h) Juramentación de ME

3. Implementación de la Gestión del Municipio Escolar: (siguiente año)

a) Elaboración del Plan de Trabajo de ME (desarrollo de las actividades)
b) Insertar en el PEI (objetivos) y PAT(actividades)
c) Asesoría permanente del DA a integrantes de la ME
d) Finalizada la gestión: Evaluar la gestión de DME.

344-2022-UGEL.02-ASGESE: MATERIALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL02

04.Oct.2022

- Descargar OFICIO MULTIPLE N°344-2022-ESSE.pdf (737.88 KB)
- Descargar ANEXO 1 - PPT MUNICIPIOS ESCOLARES.pdf (874.99 KB)
- Descargar ANEXO 2 PPT ESTRATEGIAS Y FUNCIONES PARA ELECCION DE MUNICIPIOS.pdf (2.56 MB)
- Descargar ANEXO 3 PROPUESTA DE PLAN_DE_TRABAJO_DEL MUNICIPIO ESCOLAR.pdf (122.28 KB)
- Descargar ANEXO 4 PROPUESTA DE REGLAMENTO ELECTORAL 2022 (1).pdf (52.98 KB)
- Descargar CRONOGRAMA 2022.pdf (45.58 KB)

El comité electoral

¿Quiénes conforman el comité electoral?

El comité electoral deberá desarrollar las etapas del proceso electoral y un cronograma de actividades. Está conformado por estudiantes del último grado/ año del nivel (6.° de primaria y 5.° de secundaria) designados por sorteo:

Tres miembros titulares, quienes organizan el proceso de elecciones.

Tres miembros suplentes, quienes verifican que las elecciones se desarrollen de manera ordenada. Pueden cumplir el rol de fiscalizadores escolares – JNE.

Tareas del comité electoral

https://www.onpe.gob.pe/municipios-escolares/download/Manual-Elecciones-de-Municipios-Escolares-Docentes.pdf

1. Elabora el reglamento Electoral Son las orientaciones para realizar la elección.

Se definen las funciones de cada responsable del Comité Electoral, los requisitos para postular, normas de comportamiento durante la campaña electoral, las características de los planes de trabajo presentados, entre otros aspectos importantes

Manuales para organizar elecciones En estos manuales encontrarás cómo hacerlo

2. Elabora el cronograma electoral

El proceso electoral responde a un cronograma que es elaborado y aprobado por el comité electoral, antes de la convocatoria a elecciones.

En esta labor, el comité electoral debe contar con el apoyo del docente asesor.

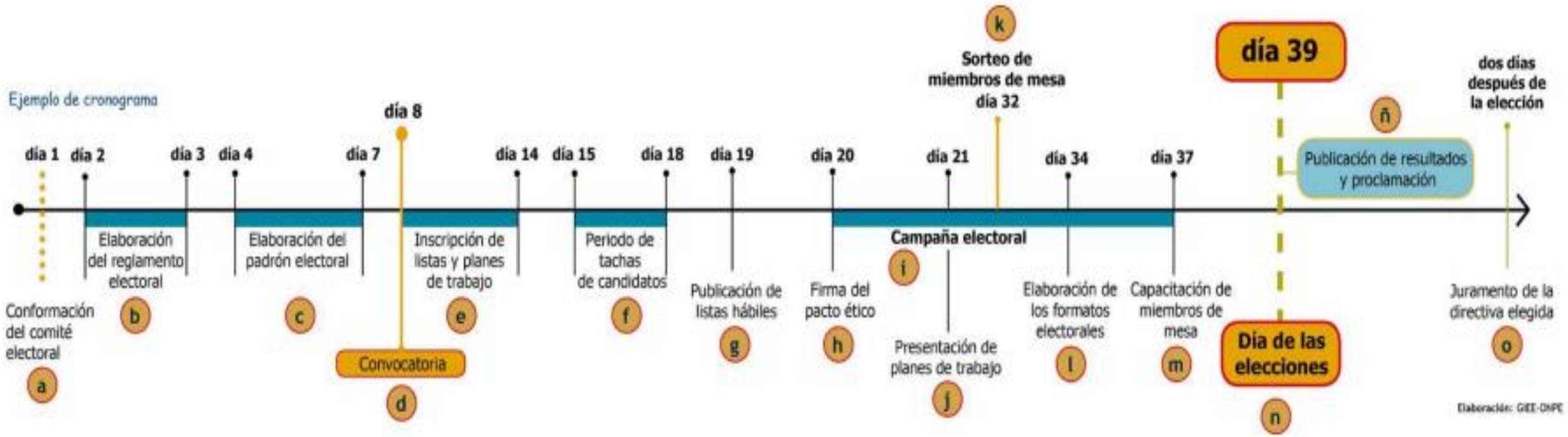

3.- Elabora y aprobar el padrón electoral

¿Qué es el padrón electoral?

Es el registro donde figura el total de estudiantes que tienen el deber y el derecho al sufragio; permite realizar las elecciones de forma ordenada, limpia y transparente.
El comité electoral debe solicitar la información necesaria al director para poder elaborar el padrón electoral, y entregará a cada Mesa Electoral el que le corresponde. Para la elaboración del padrón electoral, la Institución Educativa puede solicitar el apoyo del RENIEC.

El padrón electoral contiene:

1. El número de mesa
2. Los nombres y apellidos de los estudiantes agrupados por grado y sección
3. El número de DNI
4. El espacio para la firma e impresión dactilar

4.-Inscribir a los candidatos

Las listas deben estar conformadas por estudiantes de diversos grados de la IE; si es mixta, las listas deberán estar compuestas por **50 % de varones y 50% de mujeres.**

Además, deben presentar una propuesta de plan de trabajo.
Los criterios para revisar un plan de trabajo deberán señalarse en el reglamento electoral.

5.-Sorteo y capacitación a los miembros de mesa

Deben realizar un sorteo para elegir a los tres miembros de mesa (presidente, secretario y vocal), cuyas funciones serán:

- Instalar la mesa de sufragio
- Recibir el voto de los estudiantes
- Contar los votos y llenar el acta electoral
- Capacitar a los miembros de mesa de forma práctica (ejercicio de simulacro de votación)

Está a cargo del comité electoral con apoyo del docente asesor y el equipo de trabajo docente, quiénes capacitarán sobre las funciones que realizarán los miembros de mesa.

6.- Contar con útiles y formatos electorales

Cédula de sufragio

Acta electoral

Ánforas

Cabina de votación

Tampón

ONPE JNE RENIEC

Tareas del comité electoral

(Con apoyo del docente asesor y equipo de trabajo docente)

1 Entregar los materiales a los miembros de mesa

- Padrón electoral
- Cédulas de sufragio

2 Supervisar a los miembros de mesa en sus tareas

3 Publicar los resultados finales de la mesa que instalaron

Campaña electoral

La campaña electoral permite que:

- Los estudiantes candidatos expresen sus propuestas en torno a los asuntos públicos de su interés y el de sus pares.
- Los estudiantes evalúen las posibilidades que tienen para participar en la escuela.
- Los estudiantes se integren, a través de objetivos comunes, lo cual favorece el aprendizaje y la convivencia pacífica en la escuela y comunidad.

Campaña electoral: presentación de propuestas

Cada lista de candidatos presentará las propuestas de **su plan de trabajo** a toda la comunidad educativa es un espacio especialmente dedicado para este fin.

Evento que será **organizado por el Municipio Escolar**.

PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana | Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

MUNICIPIOS ESCOLAR 2022 (LISTA ___)

I. DATOS GENERALES

1.1 UGEL:
1.2 Institución Educativa
1.3 REI
1.4 Distrito
1.5 Provincia
1.6 Director de la IE

II. LISTA DE POSTULANTES:

Alcalde (a)		Teniente Alcalde	
Regidor (a) Educación, Cultura, recreación y Deporte		Regidor (a) Salud y Ambiente	
Regidor (a) Emprendimiento y Actividades Productivas		Regidor (a) derechos del Niño, Niña y Adolescente	
Regidor (a) Comunicación y tecnologías de la Información			

III. OBJETIVOS

3.1 General:
3.2 Objetivo específicos:
a)
b)
c)

IV. MATRIZ DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA

V.- EVALUACIÓN:

- Todos los candidatos al Municipio Escolar deberán participar de una evaluación del logro de su gestión.
- El director de la IE, el docente asesor y los representantes del Municipio Escolar evaluarán el cumplimiento de las actividades en cada trimestre y al término de su gestión, con la matriz que se presenta a continuación:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	DIRECTOR ACREDITA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS (MARCA CON UNA V)
	Actividad 1	
	Actividad 2	

Regidor (a) Educación, Cultura, recreación y Deporte	Regidor (a) Emprendimiento y Actividades Productivas	Regidor (a) Salud y Ambiente
Alcalde (a)	Teniente Alcalde	Regidor (a) derechos del Niño, Niña y Adolescente
Docente		Director

Tareas de los miembros de mesa

Instalación de la mesa

1 Acondicionar el aula

2 El presidente de la mesa firmará las cédulas de sufragio

3 Pegar los carteles de candidatos en la cabina de votación

4 Llenar el acta electoral en la parte de instalación

Tareas de los Miembros de Mesa

Durante el sufragio o votación

1 Solicitar el DNI al elector

2 Indicar al elector que se acerque a la cabina de votación

3 Indicar al elector que deposite la cédula en el ánfora, firme y ponga su huella dactilar en el padrón

4

Llenar el acta electoral en la parte del sufragio

Sufragio o votación

Los personeros vigilan el correcto desarrollo de la mesa de votación, acompañan el proceso de conteo de votos, de revisión de las cédulas y determinan si el voto es válido, nulo o en blanco.

Los electores esperan ordenadamente su turno para votar.

Durante el escrutinio

1 Cuentan las cédulas sin abrirlas.

2 Anotan con palotes cada voto por lista.

3 Llenan el acta de escrutinio.

En el escrutinio o conteo de votos

Los miembros de mesa cuentan y clasifican los votos como: votos válidos, en blanco y nulos.

Tipos de voto

VÁLIDO: la cruz o equis tiene su intersección dentro del recuadro de su preferencia.

EN BLANCO: no hay marca alguna.

NULO: la marca no cumple con los requisitos del voto válido.

Reconocimiento y Juramentación de la directiva electa

Es el director(a) quien reconoce a los integrantes de la directiva del Municipio Escolar electo, quienes asumirán el cargo a inicios del año escolar siguiente, por lo que, de forma simbólica se les hace entrega de una credencial.